

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**21777** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se adjudica la licencia de prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Ceuta a la Corporación de Prácticos del Puerto de Ceuta, S.L.P.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2016, acordó otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de practica en el puerto de Ceuta a la Corporación de Prácticos del puerto de Ceuta, S.L.P., por un plazo de diez (10) años, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practica del Puerto de Ceuta y en el pliego de bases del concurso, aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de marzo de 2015

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta, 10 de mayo de 2016.- El Presidente, José Francisco Torrado López.

ID: A160027341-1